



---

## Intervenciones psicológicas hacia ofensores sexuales en Uruguay: posibilidades, obstáculos y desafíos

### (Psychological Interventions for Sex Offenders in Uruguay: Possibilities, Obstacles and Challenges)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 15, ISSUE 5 (2025), 1787-1810: DECOLONISING LEGAL PLURALISM, DECENTRING EPISTEMOLOGICAL PARADIGMS

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.2301](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL.2301)

RECEIVED 17 MARCH 2025, ACCEPTED 22 MAY 2025, FIRST-ONLINE PUBLISHED 9 JUNE 2025, VERSION OF RECORD PUBLISHED 1 OCTOBER 2025

RAQUEL GALEOTTI\* 

LAURA LÓPEZ-GALLEGO\* 

### Resumen

Este artículo aborda una de las aristas más desconocidas en Uruguay del fenómeno de la violencia sexual, los ofensores sexuales y las respuestas de intervención psicológica en el marco de cambios en la política pública sobre violencia de género. Analizamos la implementación de un programa de atención psicológica a ofensores sexuales vinculado al contexto pospenitenciario. Para ello, se optó por el método de estudio de caso a partir de técnicas que incluyen diversas fuentes de información provenientes de entrevistas grupales con el equipo técnico, observación participante, entrevista con la dirección y análisis documental. Los resultados muestran que las intervenciones psicológicas hacia ofensores sexuales se implementaron en un contexto político-institucional de oportunidad, pero con dificultades en la legitimación y consolidación en la agenda institucional. El enfoque teórico-técnico que sustenta dichas intervenciones, así como las actitudes de los profesionales sobre los ofensores sexuales constituyen desafíos que requieren formación continua especializada.

### Palabras clave

Violencia sexual; ofensores sexuales; intervenciones psicológicas; contexto pospenitenciario; política pública

---

\* Raquel Galeotti. Facultad de Psicología, Universidad de la República. Uruguay. Email: [galeotti@psico.edu.uy](mailto:galeotti@psico.edu.uy) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8279-9877>

\* Laura López-Gallego. Facultad de Psicología, Universidad de la República. Uruguay. Email: [llopez@psico.edu.uy](mailto:llopez@psico.edu.uy) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3413-8537>

## Abstract

This article addresses one of the least-known aspects of the phenomenon of sexual violence in Uruguay, sexual offenders, and psychological intervention responses within the framework of changes in public policy on gender-based violence. We analyze the implementation of a psychological program for sexual offenders linked to the post-prison context. To this end, we chose the case study method, using techniques that include diverse sources of information from group interviews with the technical team, participant observation, interviews with management, and documentary analysis. The results show that psychological interventions for sexual offenders were implemented in an opportunistic political and institutional context, but with difficulties in legitimizing and consolidating them on the institutional agenda. The theoretical and technical approach that underpins these interventions, as well as professionals' attitudes toward sexual offenders, constitute challenges that require specialized ongoing training.

## Key words

Sexual violence; sex offenders; psychological interventions; post-prison context; public policy

---

## Table of contents

1. Introducción .....	1790
1.1. Agenda What Works: programas de intervención en violencia sexual .....	1791
1.2. Experiencia de intervención con ofensores sexuales en el contexto post-carcelario uruguayo. Programa DATOS .....	1793
2. Método .....	1795
2.1. Diseño .....	1795
2.2. Instrumentos y procedimiento .....	1796
2.3. Análisis de la información .....	1797
3. Resultados y discusión .....	1798
3.1. Dimensiones teórico-técnicas. Capacidades profesionales para un modelo de evaluación y tratamiento .....	1798
3.2. Posiciones y actitudes profesionales hacia las intervenciones con ofensores sexuales .....	1799
3.3. Requerimientos institucionales .....	1803
4. Conclusiones .....	1804
Referencias .....	1805

## 1. Introducción

Uruguay transita desde los años 70 un proceso de expansión del sistema penal criminal siendo la privación de libertad la respuesta privilegiada al problema de los delitos. Según el informe del Comisionado Parlamentario (2023), presenta una tasa de prisionización de 460 cada 100.000, es decir 16.118 personas privadas de libertad. Al respecto, se señala el agotamiento estructural del sistema penitenciario que revela, entre otros, problemas de hacinamiento, dificultades para el ejercicio de derechos, acceso a programas de tratamiento, debilidad del sistema de medidas alternativas y políticas pospenitenciarias (Vigna 2024). En este sentido, la seguridad pública, en tanto política vinculada también a una política criminal, es señalada como un campo de problemas crónicos y con importantes dificultades para el logro de su integralidad. En particular, se identifica como debilidad del sistema penal la articulación y pasaje del medio penitenciario a la comunidad (Comisionado Parlamentario 2019, 2020).

En este contexto, a partir de 2017, se producen cambios sustantivos en la institucionalidad pública para atender el problema de la violencia sexual y en forma concomitante en la respuesta específica hacia los delitos sexuales; lo que incluye transformaciones en el lugar de las víctimas a la vez que en las personas que cometen ofensas sexuales. Dos hitos de ello lo constituyen, por un lado, la ley N°19.580 (Violencia hacia las mujeres basada en género) que introduce modificaciones a las normas penales reconociendo la figura del abuso sexual y sus distintas manifestaciones, y por otro, la implementación del Código del Proceso Penal (CPP) que implicó un cambio en el modelo y la organización del sistema penal. Con la implementación del CPP las víctimas dejan de ser un mero objeto de prueba pasando a ser consideradas sujetos de derechos, entre otros, el ser escuchadas, a participar en el proceso, a presentar prueba y ser reparadas en el impacto producido por el delito y sus consecuencias (Solari 2022).

Según reporta el Ministerio del Interior, en 2023 hubo 3328 denuncias de abuso sexual de las cuales el 82% de las víctimas fueron mujeres (Ministerio del Interior [MI] 2023). En relación con niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el informe de gestión del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) de 2023, se registraron 8157 situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, de los cuales 22% corresponden a abuso sexual y 2% a explotación sexual, siendo las niñas y adolescentes mujeres las principales afectadas (80%) (SIPIAV 2023).

A su vez, la violencia sexual trae aparejadas graves consecuencias para la salud de las personas afectadas, en el corto y largo plazo. Diversos reportes y estudios (OMS 2002, Contreras *et al.* 2010, Basile y Smith 2011, Organización Panamericana de la Salud [OPS] 2016) señalan algunos de los efectos más comunes: a. Afectación en la salud sexual y reproductiva: traumatismo ginecológico, embarazo no deseado, aborto inseguro, infecciones de transmisión sexual, disfunciones sexuales; b. Afectaciones físicas: desórdenes gastrointestinales, dolor pélvico crónico, desórdenes ginecológicos; c. Problemas de salud mental: ansiedad, depresión, pensamientos suicidas, trastorno por estrés postraumático, trastornos del sueño y la alimentación, síntomas somáticos; d. Problemas conductuales: comportamientos de alto riesgo sexual, adicciones al alcohol y otras drogas, aislamiento social.

En el presente artículo analizamos la implementación de un programa de atención psicológica a ofensores sexuales excarcelados, Dispositivo de Atención y Tratamiento a

Ofensores Sexuales (Programa DATOS) (Galeotti *et al.* 2022), que se desarrolló en Uruguay en el año 2018. El programa DATOS tuvo su surgimiento en el período 2017-2019 en un contexto sociopolítico caracterizado como “ventana de oportunidad” (Kingdon 1995) en el marco de las políticas públicas de respuesta a la violencia basada en género (VBG) y la violencia sexual. Al mismo tiempo, las instituciones encargadas de procesos de rehabilitación presentaron modificaciones sustanciales en sus enfoques teóricos, superando la idea tradicional de la rehabilitación basada en la educación y el trabajo (Vigna y Juanche 2022). En ese sentido, a partir de procesos de la llamada reforma penitenciaria, se incorporó un enfoque teórico-práctico de rehabilitación basado en el modelo Riesgo/Necesidad/Respuesta (RNR) e introdujo, a partir de éste, requerimientos y cambios en las estrategias técnicas hasta el momento inusuales en el contexto uruguayo.

Partimos del supuesto que la violencia sexual es una de las expresiones de la VBG y generaciones. La VBG ha sido reconocida como un fenómeno complejo y multicausal que se manifiesta como un grave problema social, de derechos humanos y de salud pública, con alta prevalencia a nivel global (Organización Mundial de la Salud [OMS] 2021). Es un tipo de violencia que provoca daños a una persona o grupo de personas basada en su género, sustentada en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

### 1.1. Agenda What Works: programas de intervención en violencia sexual

La magnitud del problema de la violencia sexual, tanto a nivel nacional como internacional, ha propiciado que, en los últimos 40 años, principalmente en el contexto anglosajón, se han desarrollado programas de intervención, ya sea a nivel penitenciario como comunitario, que introdujeron una agenda *what works* (Tyler *et al.* 2021) respecto de los ofensores sexuales. La prevención del delito orientada a la reducción de la reincidencia es un factor clave para el diseño e implementación de programas de intervención, ya sea durante el proceso de reclusión penitenciaria como posterior a su liberación.

A nivel internacional, el modelo RNR de intervención es el más extendido y validado empíricamente con ofensores sexuales y también aplicado para la delincuencia en general (Bonta y Andrews 2017). Este modelo se basa en la teoría del aprendizaje social y la personalidad general y se sustenta en tres principios:

- El principio de riesgo se refiere a la adecuación de la intensidad del tratamiento al nivel de riesgo de reincidencia, mayor intensidad en individuos con alto riesgo e intervención mínima para los de bajo riesgo.
- El principio de necesidad revela qué debe tratarse y se centra en los factores de riesgo dinámicos o necesidades criminógenas, es decir, las características dinámicas de la persona que, cuando se modifican, se asocian con una reducción de las tasas de reincidencia.
- El principio de receptividad o respuesta se refiere a la adaptación del modo de la intervención a las características y capacidades de la persona, como su capacidad cognitiva, el estilo de aprendizaje y sus valores.

Bonta y Andrews (2017) establecen que el riesgo se evalúa a partir de factores predictores de la conducta violenta, es decir que su presencia incrementa la probabilidad de repetir esa conducta. Distinguen dos tipos de factores: los *estáticos*, referidos a la historia de la persona y aspectos personales que no pueden modificarse (por ejemplo, historia de victimización en la infancia) y los *dinámicos*, como aquellos factores personales o de su entorno que pueden modificarse y cuya mejora se asocia a la disminución de la reincidencia. En este sentido, los factores de riesgo dinámicos también son llamados necesidades criminógenas y orientan los objetivos de las intervenciones y/o programas de tratamiento. Si bien algunos autores han discutido sobre el enfoque que debería darse a estos factores en términos de su utilidad explicativa causal o vinculante a la reincidencia sexual desde su escasa precisión conceptual y su indeterminación entre factores estáticos y dinámicos (Heffernan y Ward 2015, Cording *et al.* 2016, Ward 2016), en la actualidad dicha discusión no se encuentra saldada.

Otra dimensión relevante en la discusión de este modelo se trata del principio de receptividad o respuesta, es decir, la adaptación del programa de tratamiento a las características y/o habilidades que presentan los participantes y que influyen en un beneficio o perjuicio si el mismo no se adapta a dicha especificidad. A su vez, esta adaptación depende de las características de los profesionales y su modalidad técnica. Looman *et al.* (2005) establecen que las características más relevantes a atender en los abordajes hacia ofensores sexuales refieren al tipo de delito sexual, la presencia de psicopatía, perfiles de personalidad, el funcionamiento intelectual, la motivación y la negación o minimización del delito sexual.

En particular, la motivación ha sido señalada como una de las preocupaciones centrales en los tratamientos (Hanson y Yates 2013) vinculada a la tendencia de los ofensores sexuales a negar el delito cometido o bien su minimización o justificación. Diversos autores se han abocado al estudio de esta relación con resultados diversos pero coincidentes en cuanto a su influencia en la adherencia al tratamiento (Marshall *et al.* 2015, Ware *et al.* 2018, Dietz 2020). En este sentido, se ha señalado la importancia que reviste la posición de los profesionales desde actitudes empáticas y cálidas, evitando posiciones confrontativas para el logro de los objetivos del tratamiento (Marshall 2021). Asimismo, la importancia de situar los problemas de adherencia y motivación a través de la incorporación de enfoques basados en las fortalezas y recursos positivos de los individuos y no sólo en sus déficits o problemas (Marshall *et al.* 2015).

Un modelo emergente es el llamado Buenas Vidas (*Good Lives Model*) (Ward y Stewart 2003) basado en un enfoque de fortalezas derivado de la Psicología Positiva. Este modelo presenta una influencia en alrededor de un 30% de los programas de tratamiento (McGrath *et al.* 2010). Sus lineamientos generales plantean que las necesidades criminógenas o factores de riesgo dinámicos son obstáculos internos o externos que frustran o bloquean la adquisición de "bienes humanos primarios" (Ward *et al.* 2007, p. 90). Este modelo plantea que el ofensor sexual está dispuesto a buscar una gama de estos bienes humanos primarios que si se garantizan dará lugar a una mayor autorregulación y sentido del propósito de la intervención. Estos bienes se conceptualizan a partir de la experiencia, actividad o situación que es buscada por sí mismo y que es intrínsecamente beneficiosa para la persona (p. ej. relaciones afectivas, autonomía, creatividad, salud, mejora en el trabajo o educación, espiritualidad).

El hecho que los ofensores sexuales no puedan poseer dichos bienes humanos de una manera socialmente adaptable refleja la influencia de factores externos, como los entornos de aprendizaje empobrecidos, abuso físico o sexual, mala nutrición, lesiones cerebrales, etc. El resultado se refleja en distintos tipos de déficits en la intimidad, impulsividad, una pobre capacidad de planificación, incompetencia emocional, actitudes antisociales y desviaciones en las preferencias sexuales (Ward *et al.* 2006). Al respecto, este modelo recomienda que debe haber algún grado de adaptación del tratamiento que coincida con el plan particular de buena vida de la persona ofensora y sus factores de riesgo asociados, incluyendo, por lo tanto, sus fortalezas, intereses, valores y circunstancias personales y sociales.

Los programas de tratamiento basados en el modelo RNR han sido evaluados como efectivos en relación con la reducción de la reincidencia (Lösel y Schmucker 2005, Hanson *et al.* 2009, Schmucker y Lösel 2015, Soldino y Carbonell-Vayá 2017). Asimismo, el Modelo de Buenas Vidas ha sido integrado en programas como los denominados Círculos de Apoyo y Responsabilidad (Modelo CoSA) como estrategia efectiva en la gestión del riesgo de ofensores sexuales excarcelados (Nguyen *et al.* 2014). La aplicación de estos programas demuestra una reducción de la reincidencia sexual hasta el 70% (Herrero 2018), resultando prometedores los que incluyen tratamiento en la comunidad, aplicados con integralidad y mayor individualización. En efecto, una de las dimensiones críticas actuales que emergen de esta discusión se basa en la pregunta “¿Qué funciona mejor para quién?” (Tyler *et al.* 2021, p. 51) apuntando a la necesidad de profundizar en programas específicos con mayor ajuste del riesgo/necesidad, superando la inclusión de los distintos tipos de ofensores sexuales a un mismo programa (Lösel *et al.* 2020, Zara *et al.* 2020) o bien, de utilizar como única medida de eficacia su impacto en la reducción de la reincidencia, lo cual puede dejar sin abordar necesidades de intervención importantes (Lussier y Frechette 2022). Asimismo, se ha señalado la importancia de comprender el funcionamiento de los programas en sus entornos integrando la consideración de la interrelación entre el contexto, el diseño del programa y el personal técnico como factores influyentes en el éxito de las intervenciones, añadiendo las preguntas, ¿en qué circunstancias y cómo? (Rayment-McHugh *et al.* 2022).

Cabe resaltar la importancia que presentan los profesionales como factores clave para llevar adelante las intervenciones, a través de sus posiciones y actitudes sobre el trabajo hacia ofensores sexuales en las distintas dimensiones implicadas, como la evaluación, gestión, tratamiento e integración a la comunidad.

### *1.2. Experiencia de intervención con ofensores sexuales en el contexto post-carcelario uruguayo. Programa DATOS*

En países latinoamericanos la investigación sobre ofensores sexuales y de programas basados en la evidencia es prácticamente inexistente, lo cual se ha debido tanto a recursos financieros y técnicos, como también a características contextuales que presentan las instituciones encargadas de procesos de rehabilitación (Sánchez de Ribera *et al.* 2022). En este contexto, el conocimiento científico en Uruguay sobre ofensores sexuales es incipiente y, en forma concomitante, sobre abordajes técnico- profesionales adecuados a ellos.

En Uruguay a partir de 2016 surgió interés por parte de dos organismos públicos, la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) y el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) en la implementación de intervenciones específicas con ofensores sexuales adultos. En el contexto del presente artículo, haremos foco en la DINALI, en tanto institución pionera en llevar adelante un programa de intervención con ofensores sexuales en el contexto post-carcelario.

La DINALI es un organismo público creado a finales del año 2015 a partir del anterior Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados (PNEL), cuyo objetivo es brindar apoyo a las personas que egresan del sistema penitenciario buscando atender los bajos niveles de reinserción social de los liberados del sistema penitenciario y, su consiguiente incidencia, entre otros factores, como las altas tasas de reincidencia delictiva (Dirección de Gestión y Evaluación- Oficina de Planeamiento y Presupuesto [AGEV-OPP] 2017).

En relación a la integración social de excarcelados, la DINALI orienta sus acciones a consolidar acuerdos y coordinaciones con otros actores y organismos públicos y privados, fundamentalmente vinculados al mundo laboral. En cuanto a su orientación teórico conceptual las intervenciones técnicas se enfocaron en forma sistemática en la gestión del trabajo y la capacitación laboral, así como otros aspectos referidos a la salud (Comisionado Parlamentario 2016, 2017).

En el período 2017-2019, la DINALI realizó un acuerdo de cooperación con la Facultad de Psicología (UdelaR) a los efectos de generar capacidades y formación técnica sobre violencia sexual, instrumentos de valoración de riesgo, relevamiento de experiencias internacionales en tratamiento de ofensores sexuales y técnicas y herramientas de atención. En ese marco se implementó un programa de atención psicológica a ofensores sexuales excarcelados, Dispositivo de Atención y Tratamiento a Ofensores Sexuales (Programa DATOS) (Galeotti *et al.* 2022), el cual será tomado en este artículo como caso de análisis. La implementación de un programa de atención a ofensores sexuales liberados de la cárcel en un proceso de inserción social se construye como una experiencia sin antecedentes en Uruguay.

El enfoque teórico del DATOS asumió los principios de intervención del modelo RNR en términos de la evaluación y gestión del riesgo y la detección de necesidades criminógenas con foco en el compromiso y la motivación de los participantes. Asimismo, incorporó lineamientos del enfoque basado en las fortalezas (Modelo de Buenas Vidas) integrando el análisis de los procesos de desistimiento del delito (Galeotti *et al.* 2022).

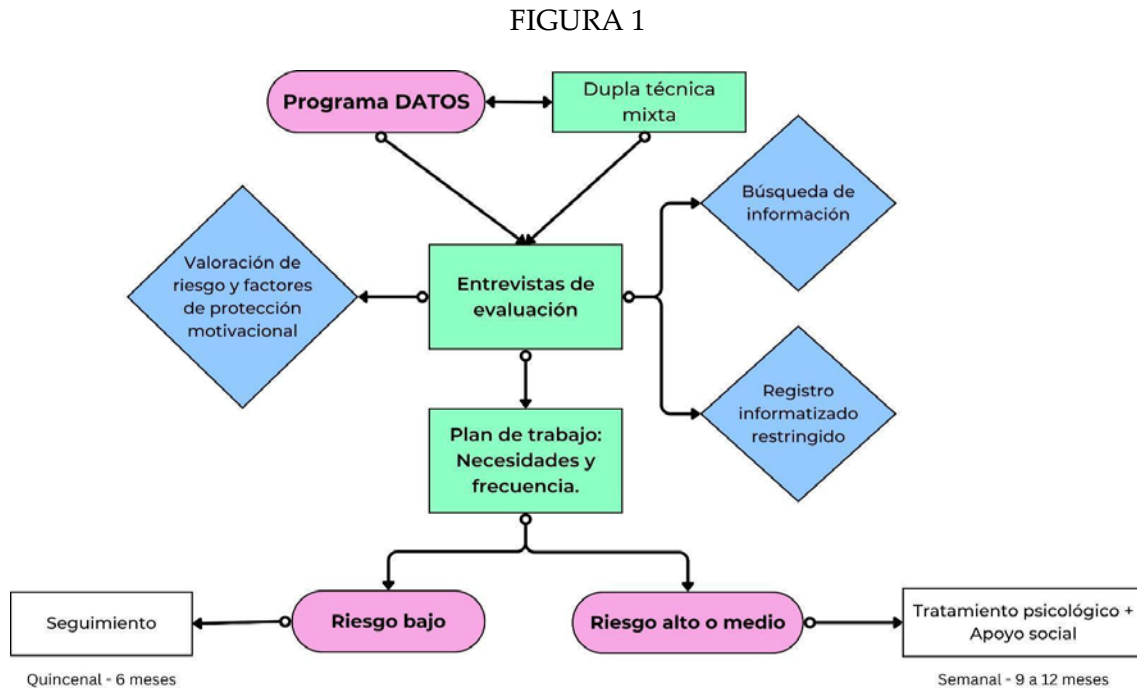
A propósito de la necesidad de organizar las acciones específicas desde los modelos teóricos del programa, se elaboró un protocolo de actuación que estructuró el abordaje con ofensores sexuales en cuatro fases:

- Fase recepción-evaluación con el objetivo de identificar aspectos personales, sociales y culturales de la persona asistida, los factores y circunstancias que incidieron en su conducta delictiva y su énfasis en el nivel de riesgo de reincidencia a través de un instrumento de evaluación específico.
- Fase diagnóstica y de elaboración de un plan de intervención ajustado al riesgo, necesidades detectadas y potencialidades de los usuarios. Gestión de las primeras coordinaciones interinstitucionales.



- Fase de intervención o desarrollo del plan de atención. La duración y frecuencia se ajusta a las necesidades detectadas. Conformación de dispositivos individuales y/o grupales de atención.
- Fase de seguimiento, se plantea mediante observación, acompañamiento y análisis de logros y obstáculos.

De acuerdo con ello, el mapa de ruta de la atención del DATOS se conformó de la siguiente manera (figura 1):



**Figura 1. Mapa de ruta del programa DATOS.**

(Fuente: Elaboración propia en base al Informe Ejecutivo de la Facultad de Psicología 2018.)

En este artículo nos proponemos examinar las intervenciones psicológicas hacia ofensores sexuales en el marco de la política pública que aborda el periodo post-carcelario, que se localiza institucionalmente en la DINALI. Analizamos las experiencias profesionales de evaluación y tratamiento hacia ofensores sexuales en una institución gubernamental vinculada a la integración social. Para ello, buscamos describir las dimensiones teórico-técnicas de las intervenciones implementadas con foco en las capacidades técnicas del equipo profesional; identificar las perspectivas y actitudes de los/as profesionales hacia la intervención con ofensores sexuales, y analizar los requerimientos institucionales para la evaluación y atención psicológica a esta población. En particular, los aportes desde la Psicología resultan de gran relevancia, ya sea para el diseño e implementación de intervenciones específicas atendiendo el marco comprehensivo de complejidad que presenta la violencia sexual y sus manifestaciones.

## 2. Método

### 2.1. Diseño

Utilizamos el método de estudio de caso orientado a comprender las intervenciones psicológicas hacia ofensores sexuales en un organismo estatal seleccionado, DINALI,

desde una perspectiva cualitativa de investigación social (Denzin y Lincoln 2018). Debido al carácter novedoso del objeto de estudio en nuestro medio, esta opción metodológica permite la exploración, descripción y análisis de las distintas dimensiones que lo componen. En este sentido, el proceso de investigación asume una perspectiva epistemológica crítica e interpretativa, que implica cuestionar nuestras suposiciones previas teniendo en cuenta el entorno político y social más amplio, al mismo tiempo que privilegia las perspectivas de los participantes en sus contextos (Stake 1999). De acuerdo con Stake (1999) un estudio de caso es a la vez un proceso de aprendizaje sobre el caso como el producto de nuestro propio aprendizaje.

En el caso elegido, el programa DATOS de la DINALI, analizamos un proceso de diseño e implementación de un programa de atención a ofensores sexuales excarcelados con base comunitaria, que es el único programa de estas características en el contexto uruguayo.

## *2.2. Instrumentos y procedimiento*

Para la producción de información recurrimos a técnicas que incluyen fuentes de información primarias y secundarias. Las fuentes primarias se componen de: diez entrevistas grupales con un equipo técnico integrado por 6 psicólogas/os y 2 trabajadoras sociales durante el período de tiempo en que se implementó el programa. Al realizarse en forma simultánea a la implementación del programa las entrevistas constituyeron espacios de intercambio entre el equipo de Facultad de Psicología y el equipo de la DINALI sobre distintas dimensiones de la implementación del programa (institucionales y técnicas). Durante las entrevistas se realizó observación participante con registros en un Diario de Campo en el cual se plasmaron impresiones de la dinámica de trabajo y características de la interacción grupal de los/as profesionales, así como de los espacios y lugares de trabajo. A su vez, se realizó una entrevista semiestructurada con la Dirección del organismo a los efectos de profundizar contenidos surgidos de las entrevistas con los/as profesionales.

Las fuentes secundarias incluyen el análisis documental (Atkinson y Coffey 2006) a través del relevamiento de documentos institucionales vinculados a DINALI en la temática: informes de monitoreo del sistema penitenciario y del área de reinserción social, normativa legal nacional, documentos institucionales que explicitan sustentos teórico-prácticos vinculado a la rehabilitación, así como del contexto sociopolítico de su surgimiento. Asimismo, a los efectos de comprender con mayor profundidad aspectos contextuales de la política pública, se analizaron documentos publicados de otros organismos públicos involucrados en la respuesta a los delitos sexuales.

De esta manera, en el inicio del 2018 el programa DATOS comenzó a implementarse incorporando en su atención a personas de cualquier sexo, mayores de edad y liberadas de la cárcel por delitos sexuales. Se desarrolló entre marzo y septiembre de 2018, en el marco de un proceso de consolidación técnica y de legitimidad institucional. Atendió a trece personas (doce varones y una mujer) que habían egresado del sistema penitenciario por delitos sexuales y que voluntariamente acudieron a la DINALI. De ese total, nueve personas registraron una asistencia regular durante la atención (ocho hombres y una mujer), con edades comprendidas entre los 30 y 60 años. Los delitos sexuales que habían cometido fueron mayoritariamente abusos sexuales y abusos sexuales agravados

(violación) en el ámbito familiar y/o de cercanía de la(s) víctima(s). Las víctimas en su totalidad eran niños, niñas o adolescentes.

La investigación contó con la aprobación del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología (UdelaR) en todas las fases de su desarrollo y se rigió por los criterios establecidos en el decreto N° 158/019 del Poder Ejecutivo referido a la investigación con seres humanos. Se recabó consentimiento informado a todos/as los/as participantes a través de la explicitación de sus objetivos y procedimientos. Las entrevistas fueron grabadas y junto a otras informaciones recabadas almacenadas a resguardo y con acceso por contraseña por parte del equipo de investigación. En el manejo de la información, se garantizó el anonimato y la no identificación de los participantes en todos los procesos de la investigación, análisis y escritura, así como en publicaciones que deriven del estudio. En ningún caso el abandono en la participación del estudio constituyó un perjuicio personal y/o laboral para el participante.

### 2.3. Análisis de la información

La información recogida fue analizada en etapas que se retroalimentan a partir de las diferentes técnicas utilizadas, de acuerdo a lo establecido para el análisis típico de estudios de caso (Creswell y Poth 2017): i) una descripción narrativa de los casos ubicados en su contexto político e institucional y sus características particulares, ii) los temas específicos a los procesos realizados según su contexto y particularidad y iii) análisis de la información a la luz de las dimensiones iniciales y el marco teórico para la identificación de lecciones aprendidas (Lincoln y Guba 1985). Mediante análisis temático se analizó de manera inductiva el corpus documental y el surgido de las entrevistas grupales e individuales mediante un proceso de codificación que buscó patrones comunes y recurrentes en los temas emergentes (Terry *et al.* 2017). A continuación, resumimos los temas emergentes comunes en base a las dimensiones de análisis:

TABLA 1

<b>Dimensiones de análisis</b>	<b>Temas comunes</b>
Bases teórico-técnicas	Método de evaluación y tratamiento Capacidades técnicas
Perspectivas y actitudes profesionales	Objetivos institucionales Evaluación del riesgo Instrumentos Negación del delito sexual Componentes emocionales
Requerimientos institucionales	Coordinación interinstitucional Articulación programática Legitimación institucional

Tabla 1. Dimensiones de análisis y temas comunes.  
(Fuente: Elaboración propia.)

### 3. Resultados y discusión

Los resultados se estructuran en base a las tres dimensiones de análisis derivadas de los objetivos propuestos. En primer lugar, se describen las dimensiones teórico-técnicas de las intervenciones implementadas en el caso de estudio con énfasis en las capacidades profesionales. En segundo lugar, se identifican las perspectivas y actitudes de los/as profesionales hacia la evaluación e intervención con ofensores sexuales en el período de implementación del programa. Por último, se analiza los requerimientos institucionales para la evaluación y atención psicológica a esta población.

#### 3.1. Dimensiones teórico-técnicas. Capacidades profesionales para un modelo de evaluación y tratamiento

Esta propuesta programática en el período de su implementación se inscribió a nivel institucional como un aporte novedoso en el ámbito de la inserción social y de oportunidad de respuesta a los delitos sexuales articulada al sistema penitenciario.

En concordancia con los modelos de intervención basados en el RNR y el de Buenas Vidas el programa presentó un diseño ajustado a los lineamientos internacionales (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] 2018). En este sentido, incorpora componentes diferenciales en cuanto a intensidades y tiempo de atención, según la valoración de riesgo de reincidencia siguiendo el método del juicio profesional estructurado, la identificación de necesidades específicas, en particular, aquellos factores de riesgo dinámicos, pasibles de modificación, que se vinculan directamente con la conducta delictiva sexual (Seto *et al.* 2023). Los principales componentes técnicos de las intervenciones son cognitivo-conductuales e incluyen el abordaje de la autorregulación general y sexual, las distorsiones cognitivas que sustentan la conducta delictiva y las circunstancias que la desencadenan, el tratamiento de los déficits emocionales en las relaciones íntimas y sociales, la promoción de responsabilidad y elaboración de planes preventivos (Hanson y Yates 2013, Gannon *et al.* 2019).

Uno de los cambios más desafiantes para los y las profesionales es la evaluación del riesgo de reincidencia a través del uso de instrumentos específicos estructurados, así como la identificación y abordaje de las necesidades específicas o criminógenas. En particular, en el área de la inserción social, al inicio de la gestión de la DINALI, un informe de evaluación realizado a nivel gubernamental indicó la necesidad de ajuste de las acciones realizadas a un modelo de intervención que integre la incorporación de instrumentos de valoración del riesgo y la identificación de necesidades específicas de la población atendida (AGEV-OPP 2017).

Esto requirió para el equipo profesional una extensa capacitación que incluyó los siguientes contenidos: a) tipos de delitos sexuales y de ofensores sexuales. Reincidencia violenta y no violenta, b) tipologías de ofensores sexuales, c) causas de la violencia sexual y modelos explicativos, d) instrumentos de evaluación del riesgo de reincidencia e instrumentos de evaluación psicológica, e) modelos de intervención, *what works*: modelos teóricos sobre los que se basan los programas de intervención y f) diseño de programas según el perfil de ofensores sexuales y criterios de calidad de los programas (Facultad de Psicología-DINALI 2017).

Atendiendo a uno de los mayores problemas identificados en las intervenciones psicológicas, referido al aumento del compromiso y la motivación a los tratamientos, el diseño del programa DATOS se articula a su vez, con el enfoque basado en las fortalezas (Marshall 2021) que permite identificar procesos vinculados al desistimiento del delito sexual. Este aspecto es considerado de especial relevancia en la etapa pospenitenciaria, dado que si bien el trabajo y los vínculos interpersonales presentan gran importancia para la asunción de una identidad alejada de conductas delictivas, en particular, para la población de ofensores sexuales no opera de la misma forma debido a la afectación en estas dimensiones provocada por el delito sexual y el estigma asociado en ello, siendo necesario recurrir a la capacidad de agencia y la automotivación de la persona (McAlinden 2016).

Estos lineamientos teóricos ofrecen un marco importante de desafíos para el equipo profesional, al mismo tiempo que evidencia requerimientos institucionales para su sostenibilidad. En este sentido, el programa DATOS supone una articulación con otros dispositivos de rehabilitación, en particular provenientes del sistema penitenciario, así como con otros organismos de la justicia penal.

### *3.2. Posiciones y actitudes profesionales hacia las intervenciones con ofensores sexuales*

Los/as profesionales de la DINALI presentaron varios desafíos para la incorporación de un enfoque de trabajo específico con ofensores sexuales. En su etapa inicial, identificaron una dimensión entendida como problemática entre los objetivos institucionales y el enfoque teórico adoptado con esta población particular. Como hemos indicado, el programa DATOS se desarrolló en una institución que aborda los procesos de inserción social de las personas recientemente salidas de la cárcel, fundamentalmente orientados a la inserción laboral y al apoyo y acompañamiento en la recomposición de derechos y de ciudadanía (salud, redes sociales y familiares, entre otros). Estos objetivos institucionales aparecieron tensionados en la práctica profesional con ofensores sexuales.

¿Qué objetivos tenemos? Evitar la reincidencia, que viva mejor, que no agrede a otros.  
¿Qué miramos? Porque hay una cuestión ahí entre el riesgo y la potencialidad de la persona. (Entrevista grupal 1)

Esto constituyó una de las aristas de mayor dificultad de resolución para el equipo profesional. Según la literatura disponible, un factor de protección identificado para evitar la reincidencia o factor de desistimiento del delito, por ejemplo, la actividad laboral y la pertenencia a redes familiares o sociales de apoyo, puede constituir al mismo tiempo un factor de riesgo que, en el caso de ofensores sexuales, están agudizados o adicionados a los procesos de estigmatización social que presentan (Ward y Laws 2010). A su vez, esta dificultad se expresó en los/as profesionales con manifestaciones de ansiedad y dudas sobre la posición profesional a asumir.

¿Qué hacemos? ¿Cómo se distinguen las demandas? Acá no viene la demanda de dejar de ser ofensor sexual. (Entrevista grupal 2)

Estas dimensiones de dificultad estuvieron presentes desde los inicios de la implementación del programa y marcaron una posición profesional de retracción en las posibilidades de otorgar especificidad y una direccionalidad clara a las intervenciones.

Un ejemplo relevante se evidenció en relación con uno de los aspectos sustantivos del modelo de intervención que se vincula al logro de la aplicación sistemática de la evaluación de riesgo que permita la toma de decisiones sobre las acciones a tomar (Loinaz 2017). Cabe consignar que, en el tiempo de desarrollo del programa los/as profesionales se encontraban en una etapa muy incipiente de conocimiento de instrumentos de evaluación del riesgo, siendo éstos novedosos para su inclusión en las prácticas profesionales. Si bien habían contado con una capacitación que incluía el conocimiento y aplicación del instrumento SVR-20 (Sexual Violence Risk-20) (Boer *et al.* 1997), la lógica metodológica de su uso como instrumento pasible de ser aplicado a partir de múltiples fuentes de información, evidenció a nivel técnico dos niveles de problemas concatenados. Por un lado, la escisión/separación de aplicación del método clínico por parte de los/as psicólogos/as en sus prácticas profesionales en el marco de dispositivos de atención en política pública. Por método clínico se entiende al “conjunto de procedimientos, ordenados sistemáticamente, que se aplican en forma intensiva y exhaustiva para llegar al conocimiento y descripción del ser humano” (Díaz Sanjuán 2011, p. 12). Por el otro, y en relación con lo anterior, la lejanía en la aplicación de métodos estructurados y técnicas específicas psicológicas para la evaluación diagnóstica general. Como hemos planteado, los/as profesionales de la Psicología participaron de varias instancias formativas sobre la temática, a pesar de lo cual, durante la implementación del programa presentaron dificultades en la aplicación de estos conocimientos. Este aspecto denota un fuerte arraigo de lógicas profesionales basadas en otros paradigmas que difieren de los aspectos técnicos impartidos. En Uruguay, en la formación profesional ha predominado el uso de enfoques centrados en paradigmas interpretativos y basados en el juicio clínico no estructurado (Loinaz 2017) a partir de la propia experiencia del técnico y por lo tanto, en especial en el campo jurídico-penal, revelan la ausencia en su labor profesional del uso de guías o instrumentos específicos de evaluación respaldados en la evidencia científica (Barboni y Bonilla 2019).

Dada esta predominancia de abordajes clínicos no estructurados, los/as profesionales inicialmente no repararon en la importancia de disponer de distintas fuentes de información para la valoración del riesgo y se concentraron en aquella proveniente de las entrevistas que mantenían con los ofensores sexuales y en su capacidad técnica de escucha e interpretación.

Una dupla técnica habla sobre un caso que iniciaron en el cual la persona habló sobre diferentes aspectos de historia de vida, e incluso sobre el delito sexual. Luego, uno de ellos pregunta: ‘¿Para qué nos sirve tener toda la información de este caso?’ (Extracto de Diario de Campo, Entrevista grupal 2)

No obstante, esta posición en la que se visualizó inicialmente una actitud de omnipotencia manifestó un proceso de aprendizaje de menos a más en la valoración que realizaron los/as profesionales. Este movimiento les permitió identificar la importancia del uso de otras fuentes y relativizar la creencia de que la experiencia profesional es suficiente para valorar el riesgo y así avanzar en la comprensión de la lógica de la aplicación de la evaluación.

Accedimos al expediente judicial de X y nos cambió el perfil. La versión que nosotros teníamos era diferente. Cambia quien había hecho la denuncia y también quienes eran las víctimas, había contradicciones con lo que salía de la entrevista. (Entrevista grupal 9)

Asimismo, les permitió entender sobre la necesidad de avanzar en el logro de articulaciones a nivel interinstitucional a los efectos del acceso a niveles de información de las personas liberadas, con las que no contaban hasta ese momento, fundamentalmente referidas a la información criminológica y judicial.

Por otro lado, la perspectiva teórica que presentan los modelos de intervención RNR y GLM basada fundamentalmente en enfoques cognitivo-conductuales para la modificación de comportamientos generaron resistencias (implícitas) en el equipo técnico. Ello se registra en las discusiones que mantienen, donde se puede observar el desconocimiento de diversas técnicas orientadas desde ese enfoque teórico-práctico.

Los técnicos hablan acerca del abordaje de las necesidades en la fase 3 del protocolo (desarrollo del plan de atención). Uno de los psicólogos pregunta ¿qué son los déficits íntimos?, ¿cómo se trabaja la empatía? Se genera una discusión entre ellos, algunos le explican, pero otros guardan silencio. Sobre el final de esa discusión una de las psicólogas resalta, 'pero todos trabajamos con eso cotidianamente ¿no? pongámosle el nombre que sea'. Otros le contestan, 'pero hay técnicas específicas'. Algunos piensan y se sienten artesanales, que les falta profesionalización. (Extracto Diario de Campo, Entrevista grupal 2)

Esta resistencia inhibió, a su vez, las posibilidades de aplicación de otras técnicas más cercanas a su formación profesional.

Una dimensión relevante es la identificación por parte de los/as profesionales de motivación por parte de los ofensores sexuales para asistir al programa y tener adherencia al espacio de la propuesta. Al respecto, plantean que la mayoría de los usuarios del DATOS expresaron la necesidad de contar con un espacio de escucha sobre su situación de vida luego del delito.

Vienen porque les gusta hablar. Están buenas las entrevistas. (Entrevista grupal 6)

Este aspecto evidenció, en ese momento, la ausencia a nivel socio- institucional de propuestas que oficien de pasaje a las realidades de la reinserción social que presenta esta población específica, las cuales no aparecían exclusivamente vinculadas a la inserción laboral. Este punto debe atenderse si se tiene en cuenta esta aceptación y adherencia de la propuesta por parte de los ofensores sexuales atendidos. Al mismo tiempo, desafió a los/as profesionales a poner en juego habilidades y estilos terapéuticos que no estaban incorporados en su habitualidad de trabajo.

Esta dimensión técnica se manifestó con emociones vinculadas a miedos, inseguridades y ansiedad. Estas emociones presentan efectos en las intervenciones técnicas que pueden comprenderse desde doble movimiento actitudinal, por un lado, con conductas o acciones directas para enfrentarlas o, por el contrario, con conductas de parálisis o inhibición. Al mismo tiempo, provocaron en los/as profesionales un estancamiento en la intencionalidad que no se logra concretar (Parra y Vega 2018), así como la disminución de la confianza hacia sus propias conductas hacia la población atendida. La dimensión emocional presente en el accionar profesional con los ofensores sexuales se vincula con las necesidades específicas que identifican en esta población, y también al enfoque teórico-práctico de las intervenciones.

Me siento insegura a la hora de trabajar, es más difícil que trabajar con otro tipo de delito, porque tiene otra forma de abordaje. Tenés que pensar muchas cosas y sobre todo te pesa el miedo a que abandonen. (Entrevista grupal 6)

Sentimos mucha presión (...) es más denso cuando hablamos a diferencia de otros (...) cada paso que das tiene que tener una justificación. (Entrevista grupal 6)

Estos aspectos fueron observados durante los procesos de atención y especialmente en cuanto a la posición negadora del delito sexual, comúnmente manifestada por los ofensores sexuales (Dietz 2020).

Al respecto, se observó en los/as profesionales actitudes ambivalentes sobre cómo hablarlo y si es pertinente ubicar su abordaje en los inicios de la atención. Si bien la admisión del delito sexual por parte de la persona no estaba planteada como requisito de ingreso al Programa DATOS, los/as profesionales manifestaron posiciones controversiales en esta dimensión. En algunos/as se aprecia una tendencia a la evitación de preguntar acerca de ese punto, por temor a lo que pudiera surgir de esas preguntas y en otros, por el contrario, la intención de orientar las entrevistas iniciales casi exclusivamente en la búsqueda de ese reconocimiento.

X me dijo que la primera entrevista se enojó conmigo porque le hablaba del delito y él me decía: 'yo nunca hice nada'. (Entrevista grupal 6)

Esta controversia técnica parece sustentarse en la percepción de que reconocer el delito es equivalente a asumir la responsabilidad de su conducta, como acto único y, por lo tanto, alejada de consideraciones de los procesos internos que puedan estar en su base. Con relación a esto, Levenson (2011) plantea que la negación es un mecanismo de defensa esperable por lo cual, ubica a los/as profesionales ante el desafío de incorporar estrategias de motivación para la reducción de la vergüenza y la ansiedad que puedan estar presentes como resistencias al tratamiento. Estos aspectos resultan de gran importancia para los profesionales de la Psicología y les exige de alguna manera la revisión de sus creencias, actitudes subjetivas y sistemas de valores. De acuerdo con lo planteado por Ware y Mann (2012) se puede pensar que la importancia que se le atribuye por parte de los/as profesionales a la asunción de responsabilidad, definida como una revelación o confesión detallada y precisa de la conducta sexual violenta exenta de atribuciones externas, se sostiene en valores morales considerados correctos, como las disculpas y/o la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, comprender que, si el o la terapeuta no dirige su atención a ella, puede sentir que, o bien se encuentra en connivencia con el silencio o lo no dicho, o transmite un mensaje confuso a la persona que niega su delito sexual. Este aspecto resulta importante para comprender los factores que subyacen a las actitudes manifestadas por los/as profesionales. En particular, este nivel de complejidad fue identificado por los/as profesionales al analizar las diferencias que presentan los ofensores sexuales ante la intervención, donde no necesariamente dan cuenta de su conducta sexual delictiva.

Se nos presentó un caso en la guardia, la persona contó todo y se puso a llorar. Cuando lo recibimos con la dupla técnica, cambió de actitud, no quiso hablar de eso, que no había pasado. (Entrevista grupal 2)

Está el que no quiere hablar, pero también el que algo dice y otros que con el tiempo llegan a decir, capaz que sí, algo pasó. (Entrevista grupal 3)

Estuvo muy bien la última entrevista, entre otras cosas la persona dijo: ¿y si soy culpable de lo que hice? (Entrevista grupal 4)



En este sentido, se ponen en juego las propias capacidades técnicas y estilos terapéuticos que permiten atravesar este dominio particular. En esta línea, Levenson (2011) señala que desde el modelo RNR, la negación y su continuo con expresiones de minimización y racionalización, se relacionan más al principio de receptividad o de capacidad de respuesta que al de riesgo, en tanto se articula a las posibilidades de elaboración de estrategias y aplicación de técnicas motivacionales por parte de los/as profesionales. De acuerdo con Ware *et al.* (2018) los intentos de “romper” la negación desde los inicios del tratamiento resulta un papel clínico insostenible y con altas probabilidades de encontrarse con resistencias. En su lugar, en sintonía con los enfoques actuales, se ha señalado que el tratamiento debe desarrollarse desde estrategias técnicas que permitan al ofensor sexual identificar aquellas dimensiones problemáticas de su vida que lo llevaron a al delito sexual y así establecer una alianza terapéutica de confianza (Marshall *et al.* 2015).

### 3.3. Requerimientos institucionales

Una de las dimensiones señaladas como fundamentales en la política pública, en términos de su diseño e implementación es la colaboración y coordinación entre los distintos actores involucrados en la misma (Subirats *et al.* 2008). Esta coordinación, máxime si consideramos los procesos de inserción social de ofensores sexuales, requiere de un esfuerzo de articulación con el sistema penitenciario y con otros actores del sistema de justicia penal y de políticas sociales (salud, trabajo, cultura).

Las necesidades técnicas para la evaluación e intervención hacia ofensores sexuales presentan requerimientos institucionales de acceso y flujo de información específica para el logro de una adecuada gestión de los casos. En particular, las posibilidades de contar con la información criminológica del caso recibido como ser la surgida del expediente judicial, de informes técnico-periciales y testimonio(s) de la(s) víctima(s). Si bien, en el tiempo en que se implementa el programa, la DINALI aún pertenecía al Ministerio del Interior, la información criminológica con la que contaban era escasa o no estaba disponible para los/as profesionales.

Cuando ingresan acá sólo tenemos una información básica de la persona, el delito cometido y cuando salió de la cárcel. (Entrevista grupal 2)

Este aspecto identificado como necesario presenta dificultades en su gestión institucional durante la implementación del programa, quedando de manifiesto que la búsqueda de información era realizada a impulso de los propios técnicos, “*de forma artesanal*” (Entrevista grupal 9) y, por lo tanto, sin una inscripción clara como política institucional. Este obstáculo, a su vez, evidencia la desarticulación de la atención a ofensores sexuales de otros actores institucionales involucrados en la respuesta pública a los delitos sexuales, como ser la Fiscalía General de la Nación y el Poder Judicial.

Las posibilidades de avance de estos aspectos involucran, por lo tanto, a la gestión de la Dirección de la DINALI, la cual, si bien manifiesta la “*voluntad política para determinar acciones de reintegro social de los ofensores sexuales*” (Entrevista Dirección), da cuenta, entre otras cuestiones, de la exigencia adicional requerida a nivel de sus recursos técnicos para el desarrollo de este tipo de programas. En especial, a los efectos de considerar estos desafíos técnicos ante intervenciones novedosas en nuestro medio, los/as profesionales enfatizaron no contar con una dedicación exclusiva para la atención de ofensores

sexuales, que inhibió las posibilidades de tener tiempo para el estudio y análisis de los casos planteados (Galeotti *et al.* 2022).

No tenemos tiempo para atender a los ofensores sexuales, necesitamos dedicarle más tiempo y si tenemos que trabajar con otras cosas no podemos. (Entrevista grupal 2)

Este factor del tiempo de dedicación al programa se vincula a la escasez de recursos técnico- profesionales que cuenta la DINALI, que incide en las posibilidades de especialización en las intervenciones que realiza y en la cual “todos hacen todo”. Al respecto, en el tiempo de implementación de este programa específico se implementó otro vinculado a soluciones habitacionales, frente a lo cual surgieron percepciones por parte de los/as profesionales de debilitamiento del valor institucional del DATOS y una pérdida de impulso y priorización en la agenda institucional. En este escenario, el equipo técnico discutió sobre la necesidad de generar coordinaciones específicas con el sistema penitenciario en el llamado espacio del pre-egreso a propósito de experiencias que venían desarrollando con otra población carcelaria.

Si llevamos el DATOS a pre-egreso pienso que le daría otro lugar al dispositivo y lo posicionaría diferente frente a la Dirección. (Entrevista grupal 10)

De esta forma, el pre - egreso es considerado como un espacio relevante, necesario y de oportunidad en la articulación de una política que integra el ámbito penitenciario y el de la inserción social. No obstante, en el tiempo de desarrollo del DATOS no se lograron concretar con fuerza estas acciones.

#### **4. Conclusiones**

La articulación entre la privación de libertad y la inserción social son puntos críticos que atender en términos de prevención de la reincidencia del delito sexual. En el ámbito práctico, subrayamos la necesidad de ofrecer continuidad en los modelos de intervención basados en la evidencia científica y la importancia de la capacitación continua y específica para los y las profesionales, profundizando la colaboración entre el conocimiento y la política. Dentro de estas necesidades, resaltamos la posibilidad de mejorar la coordinación intra e interinstitucional, la calidad de los datos y los sistemas de registro para la evaluación del riesgo de reincidencia. Finalmente, para la comunidad profesional, enfatizamos la necesidad de apoyo y supervisión para manejar los desafíos emocionales y técnicos (Harper *et al.* 2017, Hardeberg Bach y Demuth 2019), así como la promoción de una reflexión crítica sobre las actitudes y creencias hacia los ofensores sexuales.

La incorporación y aplicación de enfoques de intervención como el RNR implica desafíos para los/as profesionales. En términos institucionales, debido a factores asociados al contexto socio político, la implementación de este modelo de rehabilitación es reciente y, por lo tanto, variable en su proceso de legitimación institucional. En cuanto al principio de riesgo, en términos de su valoración, significa un paso importante la posibilidad de incorporar métodos sistemáticos y estructurados a partir de la disponibilidad de un instrumento específico como el SVR-20. En el caso de la DINALI, se manifiestan transiciones en la actitud hacia la evaluación del riesgo basada en el juicio clínico estructurado, pasando de la autoconfianza en su saber y experiencia hacia una mayor comprensión de la necesidad de una evaluación de riesgo sistemática y con acceso a otras fuentes de información más allá de la recabada en las entrevistas. Esto hace

evidente un proceso de cambio en la habitualidad de las prácticas psicológicas en ámbitos de política pública sobre seguridad y violencia, en los que ha predominado otros paradigmas interpretativos basados en el juicio clínico no estructurado, sustentado especialmente en la experticia del técnico. En la evaluación de ofensores sexuales, la posibilidad de acceso a fuentes de información diversa, criminológica y judicial permite no sólo el logro de articulaciones y cooperaciones entre distintos organismos públicos, sino también generar un lenguaje común a la interna del equipo técnico para la toma de decisiones evitando la actuación en base a concepciones o visiones sesgadas o estereotipadas (Helmus 2021).

Las actitudes profesionales hacia las intervenciones con ofensores sexuales se caracterizan por posiciones ambivalentes, sostenidas en creencias negativas sobre los ofensores sexuales, la reincidencia y los desafíos emocionales que implica trabajar con estos delitos. El abordaje de necesidades específicas, como la negación del delito sexual, así como la incorporación de técnicas motivacionales y de modificación de conductas, presentan resistencias profesionales atravesadas por miedos e inseguridades, con efectos de retracción o de confrontación en la intervención, lo cual involucra las posibilidades de construcción de una relación profesional adecuada. Estas dualidades llevan a la manifestación de conductas inconsistentes afectando la efectividad de las intervenciones. Estos aspectos resultan cruciales y señalan la necesidad de establecer espacios de formación continua y análisis de las prácticas con los y las profesionales que llevan adelante dichas intervenciones.

Con relación a los requerimientos institucionales para la evaluación y atención psicológica de ofensores sexuales, los mayores desafíos tienen que ver con las coordinaciones interinstitucionales necesarios, que posibiliten un flujo de información entre los actores involucrados en la respuesta penal a la violencia sexual. A lo que se suma, la priorización variable de estos abordajes en las agendas políticas que limitan sus posibilidades de consolidación.

Finalmente, queremos subrayar que esta investigación presenta limitaciones que deben ser consideradas al interpretar los hallazgos. Al adoptar una metodología de estudio de caso desde un paradigma cualitativo, su generalización está limitada por su contexto de caso único, localizado en Uruguay. Asimismo, abarca una experiencia de intervención hacia ofensores sexuales en una institución pública que presenta cambios y variabilidad, por lo que los resultados se anclan en un periodo específico de política pública dirigida a ofensores sexuales.

## Referencias

- Atkinson, P., y Coffey, A. 2006. Analysing documentary realities. *En*: D. Silverman, ed., *Qualitative Research*. Londres: Sage, 56-75.
- Barboni, L., y Bonilla, N., 2019. Instrumentos de evaluación psicológica en el ámbito jurídico: una aproximación a las prácticas profesionales en Uruguay. *Revista Criminalidad* [en línea], 6(2), 133-144. Disponible en: <https://doi.org/10.47741/17943108.61>
- Basile, K., y Smith, S., 2011. Sexual violence victimization of women: prevalence, characteristics, and the role of public health and prevention. *American Journal of*

- Lifestyle Medicine* [en línea], 5(5), 407-417. Disponible en:  
<https://doi.org/10.1177/1559827611409512>
- Boer, D.P., et al., 1997. *Manual for the Sexual Violence Risk - 20: Professional Guidelines for Assessing Risk of Sexual Violence*. Vancouver: The Mental Health, Law, & Policy Institute.
- Bonta, J., y Andrews, D.A., 2017. *The psychology of criminal conduct* [en línea]. 7ª ed. Nueva York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315677187>
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, 2016. *Informe anual 2016*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, 2017. *Informe anual 2017*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, 2019. *Informe anual 2019*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, 2020. *Informe anual 2020*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, 2023. *Informe anual 2023*. Uruguay: Poder Legislativo.
- Contreras, J.M., et al., 2010. *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios* [en línea]. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual. Disponible en: <http://clacaidigital.info/handle/123456789/980>
- Cording, J., Beggs Christofferson, S., y Grace, R., 2016. Challenges for the theory and application of dynamic risk factors. *Psychology, Crime & Law* [en línea], 2(1-2), 84-103. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1068316X.2015.1111367>
- Creswell, J., y Poth, C., 2017. *Qualitative Inquiry and Research Design*. London: Sage.
- Denzin, N., y Lincoln, Y., 2018. *The SAGE Handbook of Qualitative Research*. Beverly Hills: Sage.
- Díaz Sanjuán, L., 2011. *Procedimiento y proceso del Método Clínico* [en línea]. Ciudad de México: Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:  
[https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Procedimiento\\_y\\_Proceso\\_del\\_Metodo\\_Clinico\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_TAD\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Procedimiento_y_Proceso_del_Metodo_Clinico_Lidia_Diaz_Sanjuan_TAD_3_Sem.pdf)
- Dietz, P., 2020. Denial and minimization among sex offenders. *Behavioral Sciences & Law* [en línea], 38, 571-585. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/bsl.2493>
- Dirección de Gestión y Evaluación. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (AGEV-OPP), 2017. *Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI)*. Montevideo: Presidencia de la República.
- Facultad de Psicología-DINALI, 2017. *Plan de trabajo: Estrategias de intervención con ofensores sexuales*. Documento interno.
- Facultad de Psicología-DINALI, 2018. *Informe Ejecutivo*. Documento interno.

- Galeotti-Galmés, R., López-Gallego, L. y López-Gómez, A., 2022. Treatment program for ex-jailed sex offenders in Uruguay: from knowledge to policy. *Revista Interamericana de Psicología* [en línea], 56(1) e1301. Disponible en: <https://doi.org/10.30849/ripijp.v56i1.1301>
- Gannon, T.A., et al., 2019. Does specialized psychological treatment for offending reduce recidivism? A meta-analysis examining staff and program variables as predictors of treatment effectiveness. *Clinical Psychology Review* [en línea], 73, Article 101752. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2019.101752>
- Hanson, R.K., et al., 2009. *A meta-analysis of the effectiveness of treatment for sexual offenders: Risk, need, and responsibility. User Report 2009-01*. Public Safety Canada.
- Hanson, R.K., y Yates, P.M., 2013. Psychological treatment of sex offenders. *Current Psychiatric Reports* [en línea], 15, 348. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11920-012-0348-x>
- Hardeberg Bach, M., y Demuth, C., 2019. Therapists' personal experiences in their work with clients who have sexually offended against children: A phenomenological study. *Journal of Child Sexual Abuse* [en línea], 28(7), 799-818. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10538712.2019.1592273>
- Harper, C.A., Hogue, T.E., y Bartels, R.M., 2017. Attitudes towards sexual offenders: What do we know, and why are they important? *Aggression and Violent Behavior* [en línea], 34, 201-213. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2017.01.011>
- Heffernan, R., y Ward, T., 2015. The conceptualization of dynamic risk factors in child sex offenders: An agency model. *Aggression and Violent Behavior* [en línea], 24, 250-260. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.07.001>
- Helmus, L.M., 2021. Estimating the probability of sexual recidivism among men charged or convicted of sexual offenses: evidence-based guidance for applied evaluators. *Sexual offending: Theory, Research, and Prevention* [en línea], 16, e4283. Disponible en: <https://doi.org/10.5964/sotrap.4283>
- Herrero, O., 2018. *Agresores sexuales, Teoría, evaluación y tratamiento*. Madrid: Síntesis.
- Kingdon, J.W., 1995. *Agendas, Alternatives, and Public Policies*. Boston: Longman.
- Levenson, J.S., 2011. "But I Didn't Do It!": Ethical Treatment of Sex Offenders in Denial. *Sexual Abuse* [en línea], 23(3), 346-364. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1079063210382048>
- Ley N° 19.580 *Violencia hacia las mujeres basada en género* [en línea]. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>
- Lincoln, Y., y Guba, E., 1985. *Naturalistic inquiry* [en línea]. Beverly Hills: Sage. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0147-1767\(85\)90062-8](https://doi.org/10.1016/0147-1767(85)90062-8)
- Loinaz, I., 2017. *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Pirámide.
- Looman, J., Dickie, I., y Abracen, J., 2005. Responsivity issues in the treatment of sexual offenders. *Trauma, Violence, & Abuse* [en línea], 6(4), 330. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1177/1524838005280857>

- Lösel, F., *et al.*, 2020. On the Effectiveness of Sexual Offender Treatment in Prisons: A Comparison of Two Different Evaluation Designs in Routine Practice. *Sexual Abuse* [en línea], 32(4), 452-475. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1079063219871576>
- Lösel, F., y Schmucker, M., 2005. The effectiveness of treatment for sexual offenders: A comprehensive meta-analysis. *Journal of Experimental Criminology* [en línea], 1(1), 117-146. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11292-004-6466-7>
- Lussier, P., y Frechette, J., 2022. Community reentry and the revolving door problem: are individuals convicted of sexual offenses adequately prepared? *Journal of Criminal Justice* [en línea], 82. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2022.101945>
- Marshall, W.L., 2021. Effective psychological treatment of adult male sexual offenders. *Sexual Offending: Theory, Research, and Prevention* [en línea], 16, art e7473. Disponible en: <https://doi.org/10.5964/sotrap.7473>
- Marshall, W.L., *et al.*, 2015. *Rehabilitating sexual offenders: A strength-based approach*. Washington, DC: American Psychological Association.
- McAlinden, A.M., 2016. Risk, regulation and the reintegration of sexual offenders. En: C. Trotter, G. McIvor y F. McNeill, eds., *Beyond the Risk Paradigm in Criminal Justice* [en línea]. Londres: Palgrave Macmillan, 129-138. Disponible en: [https://doi.org/10.1057/978-1-137-44133-1\\_9](https://doi.org/10.1057/978-1-137-44133-1_9)
- McGrath, R., *et al.*, 2010. *Current practices and emerging trends in sexual abuser management: the Safer Society 2009 North American Survey* [en línea]. Brandon: Safer Society Press. Disponible en: [https://www.robertmcgrath.us/files/6414/3204/5288/2009\\_Safer\\_Society\\_North\\_American\\_Survey.pdf](https://www.robertmcgrath.us/files/6414/3204/5288/2009_Safer_Society_North_American_Survey.pdf)
- Ministerio del Interior, 2023. *Indicadores de violencia doméstica y de género. Informe 2023* [en línea]. Montevideo. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-interior/datos-y-estadisticas/estadisticas/indicadores-violencia-domestica-genero-informe-2023>
- Nguyen, T., *et al.*, 2014. Reinserción y gestión del riesgo de reincidencia en agresores sexuales excarcelados: el proyecto “Círculos de Apoyo y Responsabilidad” en Cataluña. *Boletín Criminológico* [en línea], 4(151). Disponible en: <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2014.v20i0.7965>
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2018. *Introductory Handbook on the prevention of recidivism and the social reintegration of offenders* [en línea]. Viena: UNODC. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/18-02303\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/18-02303_ebook.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002. *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud* [en línea]. Disponible en: [https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220\\_spa.pdf](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS), 2021. *Violence against women prevalence estimates, 2018: global, regional and national prevalence estimates for intimate partner*

*violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women* [en línea]. Disponible en:  
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>

- Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2016. *Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Manual clínico* [en línea]. Disponible en:  
<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31381/OPSFGL16016-spa.pdf>
- Parra, V., y Vega, M.E., 2018. Actualización conceptual de la ambivalencia y su relación con la acción humana. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 23(3), 331-340.
- Rayment-McHugh, S., et al., 2022. Beyond “what works”: implementing sex offenders treatment programs in the “real world”. *Journal of Offender Rehabilitation* [en línea], 61(3), 148-167. Disponible en:  
<https://doi.org/10.1080/10509674.2022.2045529>
- Sánchez de Ribera, O., et al., 2022. Implementation of a treatment program for individuals imprisoned for sex offenses in Uruguay: achievements, problems and challenges. *Sexual Abuse* [en línea], 35(4), 1-31. Disponible en:  
<https://doi.org/10.1177/10790632221127976>
- Schmucker, M., y Lösel, M., 2015. Sexual offender treatment for reducing recidivism among convicted sex offenders: a systematic review and meta-analysis. *Campbell Systematic Reviews* [en línea], 13(1), 1-75. Disponible en:  
<https://doi.org/10.4073/csr.2017.8>
- Seto, M.C., et al., 2023. Empirically-based dynamic risk and protective factors for sexual offending. *Clinical Psychology Review* [en línea], 106. Disponible en:  
<https://doi.org/10.1016/j.cpr.2023.102355>
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), 2023. *Informe de gestión 2023* [en línea]. Uruguay. Disponible en:  
<https://www.inau.gub.uy/sipiav>
- Solari, M., 2022. Las víctimas de los delitos y la nueva institucionalidad. El Código del Proceso Penal uruguayo. *Revista de Ciencias Sociales* [en línea], 35(50), 107-144. Disponible en: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0797-55382022000100107&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0797-55382022000100107&script=sci_abstract)
- Soldino, V., y Carbonell-Vayá, E., 2017. Effect of treatment on sex offenders’ recidivism: a meta-analysis. *Anales de Psicología* [en línea], 33(3), 578-588. Disponible en:  
<https://doi.org/10.6018/analesps.33.3.267961>
- Stake, R., 1999. *Investigación con estudios de caso*. Madrid: Morata.
- Subirats, J., et al., 2008. *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Terry, G., et al., 2017. Thematic Analysis. En: C. Willig y W. Stainton Rogers, eds., *The SAGE Handbook of Qualitative Research in Psychology* [en línea]. Londres: Sage, 17-37. Disponible en: <https://doi.org/10.4135/9781526405555.n2>

- Tyler, N., Gannon, T.A., y Olver, M.E., 2021. Does treatment for sexual offending work? *Current Psychiatry Reports* [en línea], 23(8), 23-51. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11920-021-01259-3>
- Vigna, A., 2024. *Libro blanco de reforma penitenciaria en Uruguay* [en línea]. Montevideo: Ministerio del Interior-BID. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/publicaciones/libro-blanco-reforma-penitenciaria-2024>
- Vigna, A., y Juanche, A., 2022. The unfinished symphony: progress and setbacks towards a rehabilitation policy in Uruguay. En: M. Vanstone y P. Priestley, eds., *The Palgrave Handbook of Global Rehabilitation in Criminal Justice* [en línea]. Londres: Palgrave Macmillan, 651-666. Disponible en: [https://doi.org/10.1007/978-3-031-14375-5\\_37](https://doi.org/10.1007/978-3-031-14375-5_37)
- Ward, T., 2016. Dynamic risk factors: scientific kinds or predictive constructs. *Psychology, Crime & Law* [en línea], 22 (1-2), 2-16. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1068316X.2015.1109094>
- Ward, T., Mann, R.E., y Gannon, T.A., 2007. The good lives model of offender rehabilitation: Clinical implications. *Aggression and Violent Behavior* [en línea], 12(1), 87-107 Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.03.004>
- Ward, T., Polaschek, D., y Beech, A., 2006. *Theories of sexual offending* [en línea]. Hoboken: John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9780470713648>
- Ward, T., y Laws, R., 2010. Desistance from Sex Offending: Motivating Change, Enriching Practice. *International Journal of Forensic Mental Health* [en línea], 9(1), 11-23. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14999011003791598>
- Ward, T., y Stewart, C.A., 2003. The treatment of sex offenders: Risk management and good lives. *Professional Psychology: Research and Practice* [en línea], 34(4), 353-360. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0735-7028.34.4.353>
- Ware, J., Blagden, N., y Harper, C., 2018. Are categorical deniers different? Understanding demographics, personality, and psychological differences between denying and admitting individuals with sexual convictions. *Deviant Behavior* [en línea], 41(4), 399-412. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01639625.2018.1558944>
- Ware, J., y Mann, R.E., 2012. How should “acceptance of responsibility” be addressed in sexual offending treatment programs? *Aggression and Violent Behavior* [en línea], 17(4), 279-288. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.avb.2012.02.009>
- Zara, G., et al., 2020. Assessment, management, and treatment of sex offenders: what is known, what is controversial, what needs further investigation. *Rassegna Italiana di Criminología*, 14(3), 166-185.